



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “CAMIÓN VOLQUETE BRIGADA SERVICIOS MÚLTIPLES”. EXP 3238/2023

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Este contrato tiene como objeto el Contrato de Suministro para “CAMIÓN BRIGADA SERVICIOS MÚLTIPLES”.

2. Necesidades que satisfacer

Adquisición de un **vehículo nuevo, Camión Volquete de tres plazas con cabina simple**, para renovar el parque de vehículos adscritos a su servicio y poder realizar de manera más eficaz sus tareas.

3. Codificación

Descripción CPV:

- 34136200-1 Camioneta con caja metálica.





Lotes

No se procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato.

4. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

5. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

Los honorarios por el trabajo objeto de contrato asciende a la cantidad de CUARENTAMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (40.252,44€)IVA no incluido, que se corresponde igualmente con el valor estimado del contrato.

Se ha incluido el gasto en la partida de inversión 0-15330-6240001 del ejercicio 2024. La adjudicación estará supeditada a la entrada en vigor de la partida presupuestaria.

Salvo el IVA, se entienden incluidos en el precio de licitación los gastos generales y financieros, los beneficios, seguros, permisos necesarios (impuestos y gastos de matriculación incluidos) y cuantos sean necesarios para ejecutar correctamente el contrato conforme a este pliego regulador.

El presupuesto total tiene carácter de máximo por lo que serán rechazadas las ofertas presentadas que superen el presupuesto de licitación.





2. Valor estimado

En consecuencia, con lo anterior, el presupuesto total, a efectos de presentación de ofertas, es de CUARENTAMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (40.252,44€)IVA no incluido.

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación se ha realizado con un estudio de mercado solicitando ofertas a empresas de venta de vehículos.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIA S	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
2024	40.252,44	48.705,46

Se ha incluido el gasto en la partida de inversión 0-15330-6240001 del ejercicio 2024. La adjudicación estará supeditada a la entrada en vigor de la partida presupuestaria.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO.

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:





NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración total del contrato se extenderá previsiblemente 2024 y los plazos de garantía previstos en el pliego regulador.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

Dos años.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin valle de Elorz.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación .





F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita. entidades financieras.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Relación de contratos similares adjudicados con indicación del importe, fecha y destinatario, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Al menos una deberá de tener un importe igual o superior al presupuesto de 40.000€.

G. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.





Si hay publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) además de la declaración anterior será necesario:

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- I. OFERTA ECONÓMICA:
- II. MEJORAS TÉCNICAS.
- III. GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA
- IV. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES:

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente.- Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Begoña Lausin Serrano, arquitecta municipal.
- D. Concejal de Urbanismo.





- Doña Víctor Mendivil Zubizarreta, vocal secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables mediante fórmulas: hasta 90 puntos.

A. OFERTA ECONÓMICA: hasta 50 puntos.

Se valorará de forma inversamente proporcional dando la puntuación máxima a la oferta más baja.

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} \cdot 50$$

B.MEJORAS TÉCNICAS: hasta 30 puntos

B.1. Se otorgará 1 punto por cada CV extra de potencia sobre el mínimo exigido, **hasta 6 puntos.**

B.2. Se valorará con **8 puntos** la inclusión de sistema para mantener el vehículo parado durante el arranque en subida.

B.3. Se valorará con **8 puntos** la inclusión de sistema que actúa en el motor y en los frenos para impedir que las ruedas motrices patinen.

B.4. Se valorará con **8 puntos** la inclusión de sistema que potencia la fuerza de frenado en el eje trasero en caso de frenado de emergencia.

C.CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o





indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

D. PLAZO DE GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA. Hasta 10 puntos.

Se otorgarán 2 puntos por año de garantía adicional al plazo de DOS años que se determina el período mínimo de garantía.: hasta 10 puntos

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como **ANEXO II** que se adjunta al presente Pliego.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Sí, las que no cumplen con el art.66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos y que han servido para establecer en función de la estimación de horas del contrato la oferta mínima admisible.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO





K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 150.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN
(VALLE DE ELORZ)
NOAIN UDALETXEA
(ELORZ IBAR)

